DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.650 | Lunes 11 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2376130

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	892,68	1,0000
CORONA CHECA	39,24	22,7495
CORONA DANESA	128,16	6,9653
CORONA NORUEGA	83,68	10,6680
CORONA SUECA	80,34	11,1115
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	243,10	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	569,35	1,5679
DÓLAR CANADIENSE	654,89	1,3631
DÓLAR DE SINGAPUR	653,64	1,3657
DÓLAR NEOZELANDÉS	525,82	1,6977
EURO	955,76	0,9340
FRANCO SUIZO	999,98	0,8927
LIBRA ESTERLINA	1112,65	0,8023
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	232,09	3,8463
RINGGIT MALAYO	190,97	4,6745
RIYAL CATARÍ	244,84	3,6460
RIYAL SAUDÍ	238,05	3,7500
WON COREANO	0,67	1332,9400
YEN JAPONÉS	6,04	147,7386
YUAN	121,20	7,3653
ZLOTY POLACO	207,24	4,3075
DEG	1178,14	0,7577

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 8 de septiembre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl